

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.082/17

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2.017, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 6, Reguladora de la Tasa de Suministro de Agua Potable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17.2 del R.D.L. 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete al expediente de modificación de la citada ordenanza fiscal a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, conforme establece el Artículo 17-3 del citado R.D.L. 2/2.004.

El Hoyo de Pinares, 11 de septiembre de 2.017.

El Alcalde, *David Beltrán Martín*.